

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0157
25 NOV 2014

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-21-L114 A LOS PROVEEDORES DIPROMED S.A., COMERC. DE PRODUCTOS PARA LAB. INDUST. LTDA., COMERC. DE PRODUCTOS FADIMMED LTDA., PARA LA ADQUISICIÓN DE TERMOMETRO Y BALANZAS PROG. 01 Y PROG. 02.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/107 del 2014 en trámite, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitudes de compra N°3703 de fecha 20 de Agosto del 2014, el N°4017 y N°4023 de fecha 09 de Septiembre del 2014, todas del Subdepartamento de RRFF, solicita la adquisición de termómetro y balanzas, Prog.1 y Prog.2, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública, menores a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/112 de fecha 13-10-2014.

3.- Que, se publicó la adquisición de termómetro y balanzas para Jardines Infantiles y Dirección Regional, Prog.1 y Prog. 2, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-21-L114.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar los ítems de adquisición de materiales y equipos de seguridad para Jardines Infantiles a los proveedores: MANUF. ELECT. DIGITALES LTDA. 79.732.700-K; DIST. DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA. 78.027.120-5; SOC. COMERC. MIHOVILOVIC 77.647.010-4 IMPORT. BIOSCOM CHILE LTDA. 76.919.840-7; SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES MÉDICAS LTDA. 76.281.853-1; MANUEL BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA 76.237.786-1; COMERCIAL PARAMED LTDA. 76.189.381-5; OMEGA MEDICA CHILE LTDA. 76.165.999-5; SOCIEDAD MORA Y MARQUES LTDA. 76.075.385-8; IMPORT. EXPORT. COMERC. Y DIST. FX COM PLATA 76.029.894-8, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	OBSERVACION
MANUF. ELECT. DIGITALES LTDA.	NO PRESENTA ANEXOS
DIST. DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA	NO PRESENTA ANEXO 4
SOC. COMERC. MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LTDA.	NO PRESENTA ANEXOS
IMPORT. BIOSCOM CHILE LTDA.	NO PRESENTA ANEXOS
SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES MÉDICAS LTDA.	NO PRESENTA ANEXOS
MANUEL BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	NO PRESENTA ANEXOS
COMERCIAL PARAMED LTDA.	NO PRESENTA ANEXO 4
OMEGA MEDICA CHILE LTDA.	NO PRESENTA ANEXOS
SOCIEDAD MORA Y MARQUES LTDA.	NO PRESENTA ANEXOS
IMPORT. EXPORT. COMERC. Y DIST. FX COM PLATA	NO PRESENTA ANEXOS

6.- Que, una vez evaluada la oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem Nº 1 correspondiente a 01 Balanza portátil al proveedor: **Tecnigen S.A., Rut. 93.020.000-K**, por no corresponder la oferta a lo solicitado en las bases administrativas.

7.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem Nº 3 correspondiente a 02 Balanzas Pediátricas a los proveedores: **Dipromed S.A., Rut. 86.397.000-8; Comerc. de Productos Médicos PTM Chile Ltda. Rut 77.749.210-1**, por no ser las ofertas más ventajosas a los intereses de la Institución.

Ítem Nº3

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 50%	PLAZO ENTREGA 15%	ENTREGA DOCUM. 5%	CALIDAD 30%	TOTAL
Dipromed S.A.	334.600	2,28	1,50	0,50	2,10	6,38
Comerc. de Productos Médicos PTM Chile Ltda.	152.290	5,00	0,60	0,50	0,30	6,40

8.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem Nº 4 correspondiente a 02 balanzas Preescolares a los proveedores: **Tecnigen S.A., Rut. 93.020.000-K; Comerc. de Productos Médicos PTM Chile Ltda. Rut 77.749.210-1; Comerc. de Productos Fadimmed Ltda. Rut 77.594.500-1**, por no ser las ofertas más ventajosas a los intereses de la Institución.



Ítem Nº4

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 50%	PLAZO ENTREGA 15%	ENTREGA DOCUM. 5%	CALIDAD 30%	TOTAL
Tecnigen S.A.	670.000	3,06	0,15	0,50	0,00	3,71
Comerc. de Productos Fadimmed Ltda.	734.000	2,79	0,75	0,50	2,10	6,14
Comerc. de Productos Médicos PTM Chile Ltda.	634.264	3,23	0,15	0,50	0,30	4,18

9.- Que, una vez evaluada la oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de evaluación resolvió declarar desierto el **ítem Nº 1** correspondiente a 01 balanza portátil, en virtud a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 19.886, atendido que las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses de la institución.

10.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el **ítem Nº 2** correspondiente a 01 Termómetro al proveedor: **Comercializadora de Productos para Lab. indust. Ltda., Nombre de fantasía Inmunodiagnóstica Ltda., Rut. 77.814.080-2**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	PRECIO 50%	PLAZO ENTREGA 15%	ENTREGA DOCUM. 5%	CALIDAD 30%	TOTAL
2	01 Termómetro P.1	120.700	5,00	1,50	0,50	3,00	10

11.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el **ítem Nº 3** correspondiente a 02 balanzas pediátricas para Jardines Infantiles al proveedor: **Comerc. de Productos Fadimmed Ltda. Rut 77.594.500-1**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	PRECIO 50%	PLAZO ENTREGA 15%	ENTREGA DOCUM. 5%	CALIDAD 30%	TOTAL
3	02 balanzas pediátricas P.2	217.400	3,50	0,75	0,50	2,10	6,85

12.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el **ítem Nº 4** correspondiente a 02 balanzas preescolares con cartabón para Jardines Infantiles al proveedor: **Dipromed S.A., Rut. 86.397.000-8**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	PRECIO 50%	PLAZO ENTREGA 15%	ENTREGA DOCUM. 5%	CALIDAD 30%	TOTAL
4	02 balanzas preescolares P.1	409.400	5,00	1,50	0,50	2,10	9,10



RESUELVO:

1.- Declárase desierta la presente Licitación Pública , en el ítem N°1 correspondiente a 01 Balanza portátil en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N°19.886, atendido que las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses de la institución.

2.- Adjudíquese la presente Licitación Pública en el ítem N° 2 al proveedor **Comercializadora de Productos para Lab. Indust. Ltda., Rut. 77.814.080-2**, representada Legalmente por Don Patricio Muñoz Fernandez, Rut. 6.989.697-9, ambos con domicilio en Ramón Carnicer N°17, Oficina 2, Providencia, Santiago, el siguiente producto:

- 01 Termómetro

3.- Adjudíquese la presente Licitación Pública en el ítem N°3 al proveedor **Comerc. de Productos Fadimmed Ltda. Rut 77.594.500-1**, representada Legalmente por Don Iván Espinoza Guerra, Rut. 12.586.399-K, ambos con domicilio en Los tréboles N°263, El Bosque, Santiago, el siguiente producto:

- 02 Balanza Pediátrica

4.- Adjudíquese la presente Licitación Pública en el ítem N°4 al proveedor **Dipromed s.a., Rut. 86.397.000-8**, representada Legalmente por Don Pablo Zúñiga Rodríguez, Rut. 9.973.640-2, ambos con domicilio en Palacio Riesco N°4331, Santiago, el siguiente producto:

- 02 Balanza Preescolar con Cartabón

5.- Páguese al proveedor **Comercializadora de Productos para Lab. Indust. Ltda., Rut. 77.814.080-2**, la suma de \$143.633.- (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

6.- Páguese al proveedor **Comerc. de Productos Fadimmed Ltda. Rut 77.594.500-1**, la suma de \$258.706.- (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos seis pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

7.- Páguese al proveedor **Dipromed S.A., Rut. 86.397.000-8**, la suma de \$487.186.- (Cuatrocientos ochenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

8.- Impútese la suma de \$143.633.- (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 04 Asig. 0.13 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

9.- Impútese la suma de \$258.706.- (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos seis pesos), con IVA incluido, al Programa 2 Subtítulo 29 ítem 05 Asig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

10.- Impútese la suma de \$487.186.- (Cuatrocientos ochenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 29 ítem 05 Asig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

11.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.



12.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI (TYP)
Región de Arica y Parinacota

[Handwritten initials]
SFC/REF/VMC/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes

